

y económico-administrativas obrantes en el expediente, ofrece el material por el precio de pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir las demás condiciones si le fuese adjudicado el concurso. (Fecha y firma.)

Tortosa, 26 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.475 A.

Resolución del Ayuntamiento de Turégano (Segovia) por la que se anuncia subasta urgente de resinas del monte de estos propios denominado «La Nava y La Vega».

A las doce horas del día que cuente once días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera subasta de resinas del monte de estos propios, denominado «La Nava y La Vega», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 25.975; tramo I, obligatorio el sistema de pica en corteza con estimulantes; tramo IV, pica en corteza con estimulantes o Hugues tradicional.

Tasación: 1.018.696 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Se advierte a los licitadores que el cambio de sistema es en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Montes de 9 de diciembre de 1969.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969, y deberá ser aceptado en todas sus partes por el adjudicatario, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido en la Caja de esta Entidad la fianza provisional

para licitar, consistente en 30.560 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, y documento nacional de identidad. Los que acudan en representación lo harán con poder notarial con los requisitos del artículo 19 del Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día anterior señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegros, gestión técnica, tasas, jornales de señalamiento y cuantos otros se originen con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, recibiendo las proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Más detalles serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los licitadores podrán examinar los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en número provisto del documento nacional de identidad número y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 1972, para el aprovechamiento de «resinar 25.975 pinos» en el monte de los propios de Turégano, número 169 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «La Nava y La Vega», ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 29 de febrero de 1972.—El Alcalde accidental.—1.455-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valdalliga (Santander) por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de campo de fútbol en Treceño.

Objeto y tipo: Las obras del proyecto de campo de fútbol en Treceño, por el precio de ejecución por contrata de pesetas 1.353.793,72.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 27.076 pesetas.

Garantía definitiva: 54.152 pesetas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de presentación de proposiciones y a las mismas horas.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el que se cumplan los veinte hábiles.

Apertura: En la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del campo de fútbol de Treceño con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en el precio de (en letra) pesetas. (A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y mutual de cinco pesetas.)

(Fecha y firma.)

A la propuesta se acompañará resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad y carnet de Empresa con responsabilidad.

Valdalliga, 2 de marzo de 1972.—El Alcalde.—1.472-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1972, por el buque «Siete Villas», de matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 2.186, al «Peña Azul», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1.432.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar M.ª de Bilbao, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de febrero de 1972. El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—1.661 E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José María Lloréns Llores, don José Luis Reina Parejo y don Emilio Martorell Lloveras, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza del Rebés, 4, de Andorra la Vieja; General Mola, 97, y Princesa, 59, de Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 270/68, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 270.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo

77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 12 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.594-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo,

tivo, se notifica a don José María Lloréns Llores, don José Luis Reina Parejo, don José Font Matéu y don Leopoldo Enrique Inígue Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza del Rebés, 4, de Andorra la Vieja; General Mola, 97; Juan de Urbieta, 26, y Fernán González, 1, de Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 268/68, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 350.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 12 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.592-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José María Lloréns Llores, don José Luis Reina Parejo y don Alberto Jiménez Marín, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza del Rebés, 4, de Andorra la Vieja; General Mola, 97, y Juan de Urbieta, 25, de Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 269/68, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 270.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 12 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.593-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Pérez Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Buenos Aires (Argentina), inculcado en el expediente número 295/70, instruido por aprehensión de café, tabaco y otros géneros, mercancía valorada en pesetas 6.077,46, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contra-

bando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 24 de marzo de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra a 1 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.738-E.

TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a André Brison, propietario de la Empresa «Pompes Fubères du Roussillon», 5, Place Gambetta, Perpignan (66), Francia, sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente número 16/71, instruido por aprehensión de una camilla frigorífica, mercancía valorada en 15.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Tarragona a 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.739-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sílices de Boñar, S. L.», de su representante don Fernando Sánchez del Río, Director-Gerente, Suero de Quiñones, 11, 2.ª derecha, León. Clase de aprovechamiento: Usos industriales (lavado de silice).

Cantidad de agua que se pide: 0,55 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torio.

Término municipal en que radicarán las obras: Matallana de Torio (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de febrero de 1972.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—502-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ciríaco Montañés Moliner, como Presidente de «Herederos Regantes de la Acequia de Calanda».

Domicilio: Castelserás (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 318 litros por segundo para mejorar el regadío ya existente mediante elevación por la margen derecha del río.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalupe.

Término municipal en que radicarán las obras: Castelserás.

Destino del aprovechamiento: Mejora de riegos.

Representante en Zaragoza: Don Luis Serrano Serrano calle de San Blas, número 18, 1.ª A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—516-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hogar Escolar «Caudillo Franco» de Auxilio Social. Con domicilio en: Nuñomoral (Cáceres).

Representado por: Delegación Provincial de Auxilio Social.

Con domicilio en: Generalísimo Franco, número 28, 2.º, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Agua potable para abastecimiento del hogar.

Cantidad de agua que se pide en litros/segundo: 3,12.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Hurdano.

Término municipal en que radican las obras: Nuñomoral (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 6379/72).

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—301-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín García Herrero.

Con domicilio en: Villa del Prado (Madrid), Generalísimo Franco, 24.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide en litros/segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo la Placa.

Término municipal en que radican las obras: Villa del Prado (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario

presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ref. 6385/72).

Madrid, 17 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.758-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Canal de Albolote. Sector II. Red de acequias y desagües. Pieza número 3. Término municipal de Albolote (Granada)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación:

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Albolote los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Sevilla, 28 de enero de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—767-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Instituto Nacional de Colonización	El Chaparral.
2	Herederos de José Rodríguez Medina	Santa Filomena.
3	Eugenio Rodríguez Morales	Cortijo del Aire.
4	G. O. V. S. A.	Cortijo del Aire.
5	Herederos de José López Font	Cortijo del Aire.
6	José Velázquez Díaz	Los Migueles.
7	Juan Rodríguez Quesada	Los Migueles.
8	Antonio Medina Ruiz	Los Migueles.
9	C. E. P. I. S. A.	Los Migueles.
10	José María Carvajal Robles	Los Migueles.
11	C. E. P. I. S. A.	La Colonia.
12	Herederos de José Ruiz González	La Colonia.
13	Carlota Gómez González	La Colonia.
14	Herederos de Francisco Ruiz González	La Colonia.
15	Herederos de Francisco González Escobar	La Colonia.
16	Herederos de Francisco Ruiz González	La Colonia.
17	C. E. P. I. S. A.	La Colonia.
18	C. E. P. I. S. A.	La Colonia.
19	Herederos de Juan Romero Núñez	La Inés.
20	Cándida Aranda García	La Inés.
21	Isabel Aranda García	La Inés.
22	Juan Robles Capilla	El Herrero.
23	María Soto Soto	El Herrero.
24	Antonio Rodríguez Román	El Herrero.
25	Herederos de Juan Romero Núñez	El Herrero.
26	José Vizcaino Villalba	El Herrero.
27	Francisco Vilchez Camarero	La Colonia.
28	C. E. P. I. S. A.	La Colonia.
29	Eduardo García López	La Trini.
30	Francisco Carvajal Ramírez	La Trini.
31	Juan García Romero	La Trini.
32	Pedro Montes Martín	La Pollica.
33	José Jiménez Martín	La Pollica.
34	José Vizcaino Villalba	La Pollica.
35	Francisco Vilchez Camarero	Callejón de la Hinojosa.
36	José Ruiz Medina	Camino de la Hinojosa.
37	Francisco Bailón Navarro	Camino de la Hinojosa.

SUR DE ESPAÑA

Aprobados por la superioridad el proyecto de terminación de la acequia A-III (acequia A-III-B), en término municipal de Motril (Granada), y confeccionada la relación de propietarios afectados correspondientes a dicha obra, relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia

de Granada», en el periódico de mayor difusión de esa capital y en el periódico «El Faro», de Motril, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que debe considerarse procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 21 de enero de 1972.—El Ingeniero Director.—653-E.

Relación de las fincas que han de ser expropiadas, con expresión de los datos que resultan de las declaraciones periciales

Fincas número	Propietario	Situación de la finca	Clase	Cultivo	Superficie		Edificaciones, arbolado y otras observaciones
					Has.	m ² ca.	
ZONA A OCUPAR							
1	D. Alfonso Malpica Rodríguez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	12	Expropiación.
2	D. Antonio Rodríguez García	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	5	Servidumbre en túnel.
3	D. Adolfo Pérez López	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	4	Expropiación.
3 bis	D.ª María Pastora Antonia Salas Barranco	Minasiera	C. R. P. E.	Con arbolado	0	63	Servidumbre en túnel.
4	D. Julio González Martos	Minasiera	Vivienda	Con arbolado	0	5	Expropiación.
5	D. Juan Avancini Bellido	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	3	Servidumbre en túnel.
6	D. Francisco Pozo Rodríguez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	61	Servidumbre en túnel.
7	D.ª Carmen López Alvarez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	3	Vivienda.
8	D. Ricardo González Vina	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	3	Servidumbre en túnel.
9	D. Manuel Correa Toquero	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	3	Servidumbre en túnel.
10	Vda. de don Joaquín Correa Toquero	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	3	Servidumbre en túnel.
11	D. Manuel Correa Toquero	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	3	Servidumbre en túnel.
12	D. Antonio López Pérez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	2	Expropiación.
13	D. José Rubia Moreno	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	2	Expropiación.
14	D. Joaquín Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	5	Expropiación.
15	D. Francisco Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	12	Expropiación.
16	D.ª Carmen Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	22	Expropiación.
17	D.ª Herminia Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	44	Expropiación.
18	D. Antonio Martín Estévez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	12	Expropiación.
19	D.ª Herminia Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	18	Expropiación.
19-1	D.ª Carmen Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	8	Expropiación.
19-2	D. Francisco Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	8	Expropiación.
19-3	D.ª Carmen Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	1	Expropiación.
20	D.ª Herminia Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	10	Expropiación.
21	D. Antonio Martín Estévez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	9	Expropiación.
22	D.ª Herminia Manzano Martínez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	21	Expropiación.
23	D. Luis Gutiérrez Maldonado	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	8	Expropiación.
23 bis	D. Francisco Puertas Rodríguez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	6	Expropiación.
24	D. Paulo Arenas Ruiz	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	10	Expropiación.
25	D. Juan Fernández Puga	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	6	Expropiación.
26	D. Manuel Maldonado Linares	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	18	Expropiación.
27	D. Antonio Julián Jiménez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	13	Expropiación.
28	D. Francisco Mesa Ortega	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	7	Expropiación.
29	D. Juan Sáez González	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	18	Expropiación.
30	D. Francisco Romero Rubia	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	15	Expropiación.
31	D. Francisco Fuentes Pérez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	10	Expropiación.
31 bis	D. José Corzo Marcos	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	42	Expropiación.
33	Vda. de don José Correa Ruiz	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	5	Expropiación.
34	D. Emilio Jiménez García	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	3	Expropiación.
35	D. Manuel Peralta Sánchez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	0	Expropiación.
36	D. Francisco Lupiáñez Estévez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	7	Expropiación.
37	D. Ramon Calderón Sánchez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	9	Expropiación.
38	D. Juan Castillo Martín	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	60	Expropiación.
39	D. Antonio Martín Lorenzo	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	39	Expropiación.
40	D. Miguel Lozano Rodríguez	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	3	Expropiación.
41	D. Cecilio Fernández Muñoz	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	8	Expropiación.
42	D. Manuel Lorenzo Mejías	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	4	Expropiación.
43	D. José Santos García	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	7	Expropiación.
	«Azucarera Motrileña, S. A.»	Minasiera	Secano	Con arbolado	0	98	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	16	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	99	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	0	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	88	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	19	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	46	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	6	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	56	Expropiación.
		Minasiera	Secano	Con arbolado	0	17	Expropiación.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de diciembre de 1969 falleció en Badalona (Barcelona) el obrero Wenceslao Pascual Prieto, natural de Robledillo de Gata (Cáceres), hijo de Cipriano y de Eulalia, que trabajaba al servicio de «F. O. C. S. A.».—801-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1971 falleció en Santo Domingo de la Calzada (Logroño) el obrero Arturo Bartol Villoria, natural de La Redonda (Salamanca), hijo de Arturo y de María, que trabajaba al servicio de «Moraza y Linares».—802-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de junio de 1971 falleció en Mengibar (Jaén) el obrero Francisco Martos Sanchiz, de veinte años

de edad, natural de Mengibar (Jaén), hijo de Francisco y de Josefa, que trabajaba al servicio de Francisco Torres Acosta.—803-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de septiembre de 1971 falleció en Segovia el obrero Segundo Gil Vacas, de veintinueve años de edad, natural de Palazuelos de Eresma (Segovia), hijo de Francisco y de Máxima, que trabajaba al servicio de «Voltar, S. A.».—804-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de noviembre de 1970 falleció en Langreo (Oviedo) el obrero Manuel Blanco Baciella, de cuarenta y dos años de edad, natural de Langreo (Oviedo), hijo de Víctor y de Obdulia, que trabajaba al servicio de «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima».—805-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de junio de 1968 falleció en Madrid la obrera Juana Herranz y Esteban, natural de El Vado (Gudalajara), hija de Gregorio y de María,

que trabajaba al servicio de «Cafetería Kenya».—806-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de octubre de 1971 falleció en Aguilar de Campoo (Palencia) la obrera Cecilia Alonso Argueso, natural de Renedo de la Inera (Palencia), hija de Constantino y de Agustina, que trabajaba al servicio de Cecilia Alonso Argueso.—807-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1971 falleció en Santander el obrero Angel María Alonso Gómez, natural de Llamaves de la Reina (León), hijo de Guillermo y de Isidora, que trabajaba al servicio de «García, Hoyos y Compañía, S. L.».—808-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que así lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A. (EUROBANCO)

Pago de dividendo activo

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de febrero de 1972, a partir del próximo día 1 de abril se procederá a pagar a los titulares de las acciones números 1 al 600.000, ambos inclusive, un dividendo activo del 8 por 100 del capital, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio social de 1971, y que, una vez deducidos los impuestos que proceden, resulta una percepción líquida por acción de 68 pesetas.

El pago se efectuará en la central y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón del «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», y en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco de Andalucía, Banco de Crédito Balear, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale de Banque en España, contra presentación para su estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—1.981-C.

GESALT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la Sociedad «Gesalt, S. A.», de 12 de junio de 1969 ha acordado adquirir, por su valor nominal, las acciones de la Sociedad números 901 a 1.000, inclusive, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, a pagar con cargo a beneficios, amortizar tales acciones y reducir el capital social en la cantidad expresada, pasando de 500.000 pesetas a 450.000 pesetas.

Gerona, 29 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Balló.—1.871-C. 1.ª 13-3-1972

MERCAPALMA, S. A.

En cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 1 de marzo de los corrientes, debidamente autorizado por la Junta general de accionistas de 12 de junio de 1970, «Mercados Centrales de

Abastecimiento de Palma de Mallorca, Sociedad Anónima» (MERCAPALMA, S. A.), emite obligaciones avaladas solidariamente por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca y la Empresa Nacional «Mercados Centrales de Abastecimiento, S. A.» (MERCASA), de Madrid, por un importe de 70.000.000 de pesetas, con las siguientes características:

Siete mil títulos emitidos a la par, primera serie, numerados correlativamente del 1 al 7.000, de 10.000 pesetas nominales cada uno, que devengarán intereses brutos del 8,2386 por 100 anual, equivalente al 7,25 por 100 neto, por haberse concedido por el Ministerio de Hacienda, según resolución de 9 de septiembre último, una bonificación del 50 por 100 en los tipos de impuesto sobre Rentas del Capital, aplicable a dichos intereses; asimismo se concedió en igual resolución una reducción en la base liquidable del 50 por 100 respecto del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los intereses se pagarán el 14 de marzo de cada año las obligaciones serán amortizadas en el plazo máximo de quince años, mediante quince sorteos a celebrar en marzo de 1973 y años sucesivos, a base de anualidad constante compuesta de interés y reembolso por el nominal.

La emisión ha sido autorizada por la Dirección General de Política Financiera el 1 de marzo de 1972.

La suscripción quedará abierta al público el 14 del presente mes de marzo y deberá formalizarse en el domicilio social de Merca-Palma, S. A., Casa Consistorial de Palma de Mallorca, en el domicilio social de la «Empresa Nacional Mercasa», calle Alberto Alcocer, número 11, décimo, Madrid, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, Palma de Mallorca.

A efectos del artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

«Merca-Palma, S. A.», tiene un capital escriturado de 37.500.000 pesetas, y se halla domiciliada en la Casa Consistorial de Palma de Mallorca. Tiene por objeto social la promoción, construcción y explotación del Mercado o Mercados Centrales Mayoristas de Palma de Mallorca, así como los servicios complementarios que sean precisos para la mejor utilización de los mercados y comodidad de los usuarios. Mejorar en todos los órdenes el ciclo de comercialización de productos alimenticios.

La Sociedad no tiene obligaciones en circulación en la actualidad ni títulos de naturaleza análoga. Las garantías de la emisión son las propias de las obligaciones simples, respondiendo del capital e intereses la Entidad emisora con sus bienes presentes y futuros, además del aval prestado solidariamente por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca y la Empresa Nacional «Mercados Centrales de Abastecimiento, S. A.» (MERCASA). Las reglas fundamentales a que han de atenerse las relaciones entre la Sociedad y los obligacionistas constan en los Estatutos del Sindicato, incorporados a la escritura de emisión, en la que figura el nombramiento de Comisario a favor de don Carlos Blanes Nouvils.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1972. El Consejo de Administración.—1.944-C.

COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, alameda de Recalde, 30, sexta, a las doce horas del día 29 de marzo corriente, y en segunda, si hubiere lugar, a la misma hora del día 30 del corriente, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance y cuentas del ejercicio 1971, distribución de beneficios, reelección de Consejero y nombramiento de Censores de cuentas para 1972, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente cédula de admisión por lo menos con cinco días de antelación.

Bilbao, 7 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—1.920-E.

HIJOS DE PABLO ESPARZA

Bodegas Navarras, S. A.

VILLAVA (NAVARRA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 5 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y si por falta de número no pudiera reunirse en la fecha

señalada, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente.

Se someterá a deliberación de la Junta el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1971, y propuesta de distribución de beneficios; así como la designación de accionistas censores y sus suplentes para el ejercicio de 1972.

Villava, 6 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—1.960-C.

TYMPANUM, S. A.

«Tympanum, S. A.», convoca Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de Hilarion Eslava, número 19, a las doce horas del día 29 de marzo y en segunda convocatoria, día 3 de abril, a la misma hora, por examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, reelección y ratificación del nombramiento de Consejeros y ampliación del capital.

Madrid, 11 de marzo de 1972.—El Consejero Director, Rafael Corral.—1.983-C.

PAPELERA CALPARSORO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana por primera convocatoria, y por segunda y última, en su caso, veinticuatro horas después, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria del ejercicio 1971.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1971.
- 3.º Resultado del ejercicio.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Berastegui-Eldua, 6 de marzo de 1972. El Presidente del Consejo de Administración, R. Calparsoro.—645-D.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Archs, 10

BARCELONA

Capital social desembolsado: 4.561.620.000 pesetas.

Reservas: 1.200.541.042,11 pesetas.

Objeto social: Producción, transporte, distribución y venta de energía eléctrica.

Suscripción pública de 650.000.000 de pesetas, en 650.000 obligaciones simples y convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 8,2366 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos están desgravados en el 50 por 100, lo que representa una renta líquida del 7,25 por 100 anual, más los beneficios derivados de la conversión de estos títulos en acciones de la Sociedad.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 20 de marzo y en 20 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento en 20 de septiembre de 1972.

Amortización: A la par, libre de gastos e impuestos, en el plazo de quince años, mediante cinco sorteos trienales de quintas partes iguales, que se celebrarán a los tres, seis, nueve, doce y quince años de la emisión.

Conversión: Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por la conversión de las mismas, según su valor nominal, en acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona en los seis meses naturales anteriores a cada sorteo y con baja de 25 enteros. En el supuesto de realizar la Sociedad una ampliación de capital dentro del período del cómputo para hallar el cambio medio de las acciones, a éste se le deducirá el importe resultante de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Barcelona, por el cociente de dividir el período de tiempo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación de capital por el período completo del cómputo.

Aquellos títulos que habiendo resultado amortizados por sorteo, no hicieran uso de su derecho al canje en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», serán reembolsados en efectivo a la par.

Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas. Todas las obligaciones que se conviertan en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

Privilegios tributarios: Ha sido concedida a esta emisión la desgravación provisional del 50 por 100 en los Impuestos sobre las Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Se solicitará la concepción de «cotización calificada» para los títulos de esta emisión, que dará derecho a los beneficios que establece el Decreto-ley de 3 de octubre de 1966.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptas dichas obligaciones para la materialización de las reservas de las Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión y Sociedades Aseguradoras, y para las inversiones de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito Cooperativo.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Bilbao.

La suscripción pública quedará abierta el día 20 de marzo de 1972, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Los señores accionistas que deseen acudir a la suscripción de estas obligaciones podrán efectuarlo con carácter preferente, en la proporción de una por cada catorce acciones que posean, si lo comunican, por escrito, a la Sociedad, hasta el próximo día 18 de marzo.

Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951, siendo consignado Comisario, con carácter provisional, don José Cervera Bardera.

La suscripción puede efectuarse en las siguientes Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorro, en todas las oficinas de las Cajas de Ahorro de España.

Barcelona, 11 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán Farell.—1.953-C.

CADEVI, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria para el próximo día 1 de abril, a las diecinueve horas, en el local del «Club de Deportes de Vilasar de Mar», sito en la calle de Colón, de San Juan de Vilasar (Barcelona), en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese, por transcurso del plazo estatutario, de todos los componentes del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—704-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfa.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 8,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Edif. Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).